



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20183100075301**

Fecha 11-09-2018

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2018

Señores

**FIDUCIARIA TEQUENDAMA**

Carrera 3 Este 17A-19 Sur  
Bogotá - D.C.

ASUNTO: Información respecto del trámite de exclusión del inmueble ubicado en la Avenida 1 de mayo 1-40, Carrera 3 Este 15-57/61/63/65/71 Sur, Avenida Calle 20 1-40 Sur y/o Calle 22 sur 1-90 Este, en el Barrio San Blas, declarado como bien de interés cultural en la categoría de conservación integral

Estimados señores propietarios:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le informa que mediante radicado 20187100095322 del 4 de septiembre de 2018, el Alcalde Local de San Cristóbal presentó la solicitud de exclusión del inmueble ubicado en la Avenida 1 de mayo 1-40, Carrera 3 Este 15-57/61/63/65/71 Sur, Avenida Calle 20 1-40 Sur y/o Calle 22 sur 1-90 Este, en el Barrio San Blas, declarado como bien de interés cultural en la categoría de conservación integral.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte lo invita en calidad de propietario del predio colindante a constituirse como parte y hacer velar sus derechos frente al predio colindante.

De considerarlo pertinente, deberá radicar una comunicación manifestando su interés de hacerse parte del proceso, en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicada en la cra 8 #9-83 de la ciudad de Bogotá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Reciba un cordial saludo,

**NATHALIA BONILLA MALDONADO**

Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Arq. Liliana Ruiz Gutiérrez *Liliana Ruiz Gutiérrez*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CÓ18/8108

Página 1 de 1  
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**